

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**42198** *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el registro de régimen retributivo específico, correspondiente a la instalación denominada "IM2 ENERGÍA SOLAR PSFV LORCA".*

Intentada la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación por incumplimiento de la inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación, correspondiente a la instalación con número de expediente ERP-007460-2014-E, inscrita en el anteriormente denominado Registro de preasignación de retribución de instalaciones fotovoltaicas con número de expediente FTV-003512-2009-E, asociada a la convocatoria del cuarto trimestre de 2009, en el domicilio que obra a sus efectos en el citado expediente, y no habiéndose podido practicar la misma por causas no imputables a la Administración, se comunica al interesado PROJECT GRIÑÓN, SOLAR ROOFTOP SPANIEN II GMBH & CO, con CIF/NIF: W0047259G -a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-, que puede comparecer, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid), para conocimiento, y constancia de tal conocimiento, del contenido íntegro del mencionado acto.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que el interesado hubiera comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, en los términos establecidos en los artículos anteriormente citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se concede el plazo de diez días a contar desde la notificación del citado acuerdo para que pueda formular las alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con domicilio en C/ Alcalá, 47, 28014 Madrid, preferiblemente a través de los trámites en línea de la sede electrónica de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)), indicando el número de expediente de la instalación, así como el código CIL y el código del Registro administrativo de instalaciones de régimen especial de la instalación.

Dicho acuerdo no agota la vía administrativa y contra él no cabe la interposición de recurso alguno.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- El Subdirector general de Energía Eléctrica.

ID: A140060054-1